



DECRETO N° 1135
TEMUCO, 10 AGO 2022

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.08.2022
presentada por IMPORTADORA EAST WEST EURO TEXX LTDA.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979
sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha
dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual
se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes
Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente
que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27998
Actividad Económica : VENTA DE ROPAS Y MUEBLES
Código Actividad : 464.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MANUEL BULNES N° 916
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA EAST WEST EURO TEXX LTDA
Rut : 76.600.653-1
Nombre Rep. Legal : ATASOY ABDULLAH
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.08.2022
Otorgación N° : 388
Fecha Otorgamiento : 05.08.2022
Rol Avalúo : 00249-0020
Email :
Telefono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a
través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los
registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el
Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este
documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar
parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/VVN/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

2528950